

Expediente: **559/26-D3**

Carátula: **HIDALGO RODRIGUEZ FERNANDA DEL VALLE C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ SANCION DISCIPLINARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235651409 - *HIDALGO RODRIGUEZ, Fernanda del Valle*-ACTOR

90000000000 - *AEGIS ARGENTINA S.A.*, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 559/26-D3



H105016271195

JUICIO: HIDALGO RODRIGUEZ FERNANDA DEL VALLE c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ SANCION DISCIPLINARIA - EXPTE N° 559/26-D3 - .

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 108 del CPL, oportunidad en la que se admitió íntegramente la prueba testimonial ofrecida en el presente cuaderno.

A los fines de su producción, se fijó audiencia para el día **03/07/26 a horas 10:00**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

a) Sra. Maria Esperanza Liotta, DNI : 33976139, Direccion: Jose Leon Pagano 4653, de esta ciudad, Numero de Telefono : 3512036212;

b) Sra. Lorena Rios DNI 36.287.437, Direccion Av. 24 de septiembre 1770 piso 7 dpto C de esta ciudad, Numero de Telefono: 1137606382.

2) La audiencia se realizará de manera **íntegramente remota** en razón del lugar de residencia de los testigos propuestos. Deberán conectarse el día y hora fijada; deberá permanecer sola, en un ambiente cerrado y contar con un dispositivo con cámara y audio para su conexión. Tendrá que acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara su DNI. Asimismo, hago saber que durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sea necesario, ello a los fines de la comprobar el cumplimiento de lo requerido precedentemente.

Los datos para su ingreso son los siguientes: **https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_-iuIF-sYQjK2QM-sCXvF_A**

A los fines de asegurar la producción del presente medio probatorio, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales, dispongo notificar a los testigos mediante

Whatsapp oficial de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, a los números de teléfonos celulares denunciados.

Se hace constar que, conforme el acuerdo procesal celebrado en el marco de la audiencia de conciliación, la parte oferente se comprometió a asumir una actitud diligente para garantizar la comparecencia de aquellos. 559/26-D3 VMH

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.